

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]****1 Entidad adjudicadora**

- a) **Organismo:** Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf (CLILAB Diagnòstics)
- b) **NIF:** Q5850025G
- c) **Órgano de contratación:** gerente del CLILAB Diagnòstics
- d) **Tipo de poder adjudicador:** Administración Pública
- e) **Responsable del contrato:** Dra. Laura Puigví Fernández, directora de operaciones, jefa de servicio de extra analítica del CLILAB Diagnòstics o persona en quien delegue
- f) **Órgano destinatario de las facturas derivadas del contrato:** Departamento de Contabilidad
- g) **Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública y destinatario de las facturas derivadas del contrato:** Órgano Control Interno Económico y Presupuestario del CLILAB Diagnòstics
- h) **Centro de destinatario:** CLILAB Diagnòstics
- i) **Número de expediente:** CLILAB 2026-01

2 Objeto del contrato

- a) **Descripción del objeto:** suministro de reactivos, material fungible, equipos, incluyendo su mantenimiento, y otro material asociado a éstos, y necesariamente complementario, para poder realizar la actividad analítica del área de urgencias (gases en sangre, POCT, amonio, procalcitonina y NT-proBNP) así como la cesión del uso de un software intermediario (*middleware*) para la conexión con el sistema informático del laboratorio del Consorci del laborator Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf (CLILAB Diagnòstics).

En el caso de los lotes 1, 2 y 3 se requerirá el suministro de todos los analizadores, *software*, *hardware*, ordenadores, impresoras y complementos informáticos que estén asociados a los aparatos, conexiones, etc. así como reactivos, calibradores, controles internos y externos, soluciones auxiliares, tubos, accesorios, repuestos, puntas de pipetas, etc. En general, todo tipo de consumibles que necesiten los analizadores para la realización de las determinaciones especificadas en el **Anexo I. Actividad estimada por centro** presente en el pliego de prescripciones técnicas.

En el caso del lote 4 se requerirá el suministro de todos los reactivos, calibradores, controles, soluciones auxiliares, accesorios, repuestos, etc., necesarios para a la realización de las determinaciones especificadas en el **Anexo I. Actividad estimada por centro** presente en el pliego de prescripciones técnicas.

- b) **CPV:** 33696500-0 Reactivos de laboratorio; 38430000-8 Aparatos de detección y análisis; 42931100-2 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios; 72268000-1 Servicios de suministro de software; 51610000-1 Servicios de instalación de ordenadores y equipos de procesamiento de la información; 44523300-5 Accesorios; **NUTS:** ES511
- c) **División por lotes:** SI NO
- d) **Número de lotes:** 5
 - LOTE 1.** ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (*middleware*)
 - LOTE 2.** ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD
 - LOTE 3.** ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT
 - LOTE 4.** REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT-proBNP

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]**

- e) Las propuestas se tendrán que presentar al lote entero: SI NO
- f) Las propuestas se pueden presentar en diferentes lotes: SI NO
- g) Las propuestas pueden superar el importe máximo del lote: SI NO
- h) Los licitadores pueden ser adjudicatarios de más de un lote: SI NO

El contrato se desarrollará en función de las necesidades de CLILAB, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional 33 de la LCSP, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud en el momento de firmarlo, por estar subordinados a las necesidades de la Administración. El presupuesto aprobado es un presupuesto máximo.

3 Tramitación y procedimiento

- a) **Tipo de expediente:** Se trata de un contrato mixto de suministro (suministro de reactivos y material fungible) y servicios (cesión de equipos y otro material asociado y mantenimiento, así como también del uso de un software intermediario) donde la prestación principal es el suministro. La licitación se rige por la normativa propia de un contrato de suministro y los efectos y extinción de cada prestación se rige por la normativa de la LCSP que le resulta de aplicación.
- b) **Tramitación:** ordinaria
- c) **Procedimiento:** abierto armonizado
- d) **Forma:** Utilización de diferentes criterios por a determinar la mejor oferta relación calidad precio
- e) **Se aplica uno acuerdo marco:** SI NO
- f) **Se aplica una subasta electrónica:** SI NO
- g) **Compra pública de innovación:** SI NO

4 Presupuesto del contrato

- a) **Valor estimado del contrato (IVA excluido): 9.659.828,88 euros** (11.688.392,94 euros IVA incluido).

Incluye anualidades, posibles modificaciones. Desglose: [Lote 1-4 (5+0)]

- Presupuesto base de licitación: **7.430.637,60 €** sin IVA
- Importe posibles prórrogas: -€ sin IVA
Importe posibles modificaciones de la vigencia inicial del contrato: **1.486.127,52 €** sin IVA
(ver desglose inferior)
- Importe posibles modificaciones de las prórrogas: -€ sin IVA
- Importe 10% precio del contrato (PBL): **743.063,76 €** sin IVA

- Importe anual: ver desglose inferior € sin IVA/lote

- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): **8.991.071,50 €**

Se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el 10% del precio del contrato sin necesidad de tramitar el expediente de modificación [art. 301.2 en relación con 205.2.c).3r. LCSP] [Importe incremento 10% (IVA excluido)]

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTIQUES ESPECÍFICAS
[CLILAB 2026-01]

Lot	Durada contrato	Prórroga	importe IVA												importe IVA				IVA inclosos						
			Durada Contrato						Prórroga						Sumatori Durada Contrato + Prórroga i els seus possibles modificacions				IVA inclosos						
			Any 1		Any 2		Any 3		Any 4		Any 5		Prórroga		Presupost Base de Licitació (PBL)		90% preu del contracte (PBL)		Valor Estim. del Contracte		% IVA	Presupost Base de Licitació (PBL)	Valor Estim. del Contracte		
Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Import Anual previst	Modificacions 20%	Presupost Base de Licitació (PBL)	Modificacions PBL (20%)	90% preu del contracte (PBL)	Import Anual previst	Modificacions 20%	Valor Estim. del Contracte	% IVA	Presupost Base de Licitació (PBL)	Valor Estim. del Contracte					
Lot 1. Gasometries (programari intermediari) (middleware)	5 anys	0	295.278,00 €	- €	288.000,00 €	- €	288.000,00 €	- €	288.000,00 €	- €	288.000,00 €	- €	288.000,00 €	289.455,00 €	- €	- €	1.447.278,00 €	289.455,00 €	144.727,80 €	- €	- €	1.891.461,40 €	21%	1.751.206,39 €	2.276.568,29 €
Lot 2. POCT Sant Antoni Abad	5 anys	0	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	- €	305.851,92 €	305.851,92 €	- €	- €	1.529.259,60 €	305.851,92 €	152.925,96 €	- €	- €	1.988.037,48 €	21%	1.850.404,12 €	2.405.525,35 €
LOT 3. Amoni	5 anys	0	14.520,00 €	- €	4.920,00 €	- €	4.920,00 €	- €	4.920,00 €	- €	4.920,00 €	- €	4.920,00 €	6.840,00 €	- €	- €	34.200,00 €	6.840,00 €	3.420,00 €	- €	- €	44.460,00 €	21%	41.382,00 €	53.796,60 €
Lot 4. Procalcitonina i NT-proBNP	5 anys	0	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	- €	883.980,00 €	883.980,00 €	- €	- €	4.419.900,00 €	883.980,00 €	441.990,00 €	- €	- €	5.745.870,00 €	21%	5.348.079,00 €	6.952.502,70 €
			1.499.629,92 €	- €	1.482.751,92 €	- €	1.482.751,92 €	- €	1.482.751,92 €	- €	1.482.751,92 €	- €	1.482.751,92 €	1.486.127,92 €	- €	- €	7.430.637,60 €	1.486.127,92 €	743.063,76 €	- €	- €	9.659.828,88 €		8.991.071,50 €	11.688.392,94 €

De acuerdo con la previsión de la disposición adicional 33ª LCSP, la cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato condicionado a la cantidad de suministros que efectivamente realice la empresa contratista en función de los servicios y suministros requeridos, aplicando los correspondientes precios unitarios. CLILAB no está obligado a agotar el presupuesto en atención a que el precio final se determina en función de las necesidades de la administración y aplicando los precios unitarios correspondientes.

b) Partida IVA anual: 21% o el que corresponda segunds la legislació vigent

c) Aplicación presupuestaria:

- **LOTE 1. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (middleware)**

Conexiones gasómetros: D/212.0003 Mantenimiento de aplicaciones informáticas

Reactivos: D/221.0006 Compras de mercancías y materias primas

- **LOTE 2. ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD**

Reactivos: D/221.0006 Compras de mercancías y materias primas

- **LOTE 3. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT**

Equipo: D/620.0001 Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje

Mantenimiento: D/213.0001 Conservación, reparación y mantenimiento de otro inmovilizado material

Reactivos: D/221.0006 Compras de mercancías y materias primas

- **LOTE 4. REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT-proBNP**

Reactivos: D/221.0006 Compras de mercancías y materias primas

d) Anualidades: a contar a partir de la formalización del contrato

LOTE 1. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (middleware) (5 años)

LOTE 2. ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD (5 años)

LOTE 3. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT (5 años)

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]****LOTE 4. REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT-proBNP (5 años)**

- e) Expediente de alcance plurianual: Sí
f) Acuerdo del Consejo Rector del CLILAB Diagnòstics: 18 de febrero de 2026.
g) Gasto anticipado: SI NO ✘

5 Régimen de modificación del contrato

Además de la posibilidad de modificación del contrato por causas no establecidas en los pliegos, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 de la LCSP, el presente contrato puede modificarse, de acuerdo con las condiciones, alcances y límites siguientes:

Éste contrato se podrá modificar fines uno máximo del 20% sobre el precio del contrato, en los casos siguientes:

- Aumento en la necesidad de artículos y/o de las determinaciones de reactivos.
- Aumento en las necesidades reales de CLILAB Diagnòstics, debido a la gestión de nuevos laboratorios implicando un aumento de actividad o de generación de residuos superior a la previsión inicialmente establecida (el aumento de actividad sufrirá el cálculo de modificación tomando como referencia los precios unitarios ofrecidos por la empresa adjudicataria).
- Incorporación de nuevas pruebas y/o nuevos productos.

6 Se aceptan variantes

- a) SI NO ✘
b) Número de variantes:-----
c) Aspectos:-----

7 Aceptación de ofertas integradoras

- a) SI NO ✘

8 Condiciones de aptitud

- Las previstas al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 Requisitos de capacidad (habilitación profesional o empresarial) específicos

9 Solvencia de las empresas

- A) Los licitadores habrán de acreditar la suya solvencia económica y financiera y técnica mediante la aportación de los siguientes documentos:

- **Solvencia económica y financiera:**

De conformidad con el que el artículo 87.1.a LCSP, de acuerdo con la naturaleza, el objeto y la cuantía del contrato, sujetos a los principios de proporcionalidad, igualdad y no discriminación, se establecen cómo a requisitos de solvencia económica y financiera mínimos los siguientes:

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]**

- El volumen anual de negocios referido al año de mayor ejecución de los últimos tres años concluidos debe ser de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

Ésta circunstancia se podrá acreditar mediante el certificado del Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) o del Registro Electrónico de Empresas Licitadoras (RELI). Subsidiariamente –esto es, en caso de que el certificado no recoja esta información- la acreditación se podrá llevar a cabo mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (es imprescindible que se aporte el modelo normalizado del Registro Mercantil) o en el registro oficial que corresponda o, en el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, mediante el libro de inventarios y cuentas anuales legalizadas por este Registro.

- Solvencia técnica:

De acuerdo con el artículo 89.1.a de la LCSP, de acuerdo con la naturaleza, el objeto y la cuantía del contrato, sujetos a los principios de proporcionalidad, igualdad y no discriminación, la solvencia técnica pedida para participar en este procedimiento es la siguiente:

- Los licitadores habrán de acreditar que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años de los suministros correspondientes al mismo tipo o naturaleza que lo que corresponde al objeto del contrato es de al menos el 70% de la anualidad media del contrato.

Ésta circunstancia se podrá acreditar mediante el certificado del Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) o del Registro Electrónico de Empresas Licitadoras (RELI). Subsidiariamente -esto es, en caso de que el certificado no recoja esta información- la acreditación se podrá llevar a cabo mediante la aportación de una relación de los suministros realizados por el interesado en el curso de los últimos tres años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, especificando el importe, las fechas y el destinatario público o privado. En el caso de destinatarios públicos, los suministros realizados se entenderán acreditados si se aporta certificado expedido o visado por el órgano competente. En el caso de destinatarios privados, los suministros realizados se podrán acreditar mediante certificados expedidos por éstos o, en su defecto, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los certificados de buena ejecución emitidos por destinatarios públicos podrán ser comunicados directamente por esta entidad al órgano de contratación.

Para determinar la correspondencia entre los suministros acreditados y los del objeto del contrato se verificará la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

10 Obtención de documentación

- a) **Entidad:** CLILAB Diagnòstics
- b) **Domicilio:** C/Espirall, s/n
- c) **Localidad y código postal:** Vilafranca del Penedès, 08720
- d) **Teléfono:** 938.922.568
- e) **Dirección electrónica:** contractacio@cli.cat

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
[CLILAB 2026-01]

- f) **Dirección de internet del perfil del contratante:**
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contratante/detalle/12142524?categoria=0>
- g) **Horario de atención:** de lunes a viernes de 09:00h a 16:00h

11 Documentación en presentar

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el anexo del presente Cuadro de Características Específicas.

Número de sobres a presentar: 2

Sobre A: documentación administrativa indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y presentar una declaración responsable según el modelo que se adjunta como Anexo A, debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.

Sobre C: documentación evaluable de forma automática, según lo establecido en el apartado 23 de este cuadro de características específicas. Y, documentación técnica que se solicita en el Pliego de prescripciones técnicas, así como la información que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas.

Nota: En el **SOBRE A** no se podrá incorporar ninguna mención que anticipe el contenido del sobre C, en especial en lo que se refiere a la oferta económica de la empresa y al resto de criterios automáticos. El incumplimiento de esta previsión supondrá la exclusión del licitador.

Los licitadores que tengan previsto subcontratar la realización parcial del contrato habrán de presentar la siguiente documentación:

SOBRE A- Habrá que indicar la intención de celebrar subcontratos en el DEUC y presentar un DEUC separado por cada una de las empresas que el licitador tiene previsto subcontratar.

Habrá que indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar (sin indicación de importes económicos), señalando el nombre del subcontratista por cada una de las empresas que el licitador tiene previsto subcontratar.

SOBRE C.- Habrá que indicar el importe de la parte del contrato que tengan previsto subcontratar por cada una de las empresas que el licitador tiene previsto subcontratar.

12 Vigencia del contrato

- a) **Periodo:** a contar a partir de la formalización del contrato con la firma del mismo

Lote	Durada contrato	Prórroga
LOTE 1. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (middleware)	5 años	0
LOTE 2. ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD	5 años	0
LOTE 3. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT	5 años	0
LOTE 4. REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT-proBNP	5 años	0

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]**

- b) **Posibilidad de prórroga:** NO
c) **Plazo de prórroga:** -

13 Subrogación del personal

- a) SI NO

14 Condiciones de participación – Requisitos por pujar

Los señalados al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas

15 Fecha máxima de formulación de consultas por partes de los interesados al expediente:

De conformidad con la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la fecha máxima que el Órgano de Contratación aceptará dudas o consultas en relación a los pliegos que rigen la presente licitación será 12 días antes del plazo de presentación de ofertas.

16 Fecha de inicio de la prestación y sitio de entrega y/o de ejecución

- a) **Fecha de inicio de la ejecución:** en el momento de la formalización del contrato
b) **Lugar:**
 a. En las dependencias de la entidad contratante SI NO
 b. En las dependencias de la empresa contratista SI NO

17 Programa de trabajo

Según lo establecido al Pliego de Prescripciones Técnicas.

18 Garantías

- a) **Provisional:** resta dispensada
b) **Definitiva:** El adjudicatario habrá de constituir una garantía definitiva del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido IVA (en virtud de la DA33ª).

En este expediente no se admitirá la constitución de la garantía mediante retención de precio.

19 Presentación de ofertas

- a) **Periodo:** antes de las **14:00 horas** de la fecha señalada a los anuncios de licitación.
b) **Forma de presentación:** A través del sobre Digital y conforme lo establecido en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas.

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]****20 Mesa de Contratación**

Presidenta: Sra. Clara Sistané Caldés, asesora legal del CLILAB Diagnòstics.

Secretaria: Sra. Mireia Taboada Villagrasa, responsable del departamento de contratación del CLILAB Diagnòstics.

Vocal: Sra. Anna Puiggròs Fonts, facultativa especialista en bioquímica clínica del CLILAB Diagnòstics.

Vocal: Sra. Silvia Miró Cañís, facultativa especialista en análisis clínicos, dirección técnica del CLILAB Diagnòstics.

Vocal: Sra. Judith Esplugas Conesa, órgano control interno, económico y presupuestario del CLILAB Diagnòstics.

Vocal: Sr. Josep Maria Parcerisa, asesor jurídico del Servei Agregat de Contractacions Administratives del CSC

La secretaria de la Mesa de contratación, actuará con voz, pero sin voto.

21 Apertura privada de las ofertas de los sobres B (documentación técnica y criterios susceptibles de juicio de valor)

No aplica

22 Apertura privada de las ofertas de los sobres C (proposición económica y criterios evaluables de forma automática)

Visto lo que disponen el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la apertura de los sobre C (referente a las proposiciones económicas y criterios de adjudicación sometidos a formula automática) no se realizará en acto público.

23 Criterios de adjudicación

Se comprobará que las ofertas presentadas por los licitadores, cumplan con los mínimos requisitos establecidos tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si el licitador no cumple con los mencionados, será propuesto para su exclusión.

Los criterios que se aplicarán para la formulación de la propuesta de adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia serán los indicados a continuación:

Es obligatorio presentar documentación específica y detallada en cada uno de los criterios de valoración.

LOTE 1. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (MIDDLEWARE)**A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS (Sobre C)****1. CRITERIOS ECONÓMICOS: hasta 44 puntos**

Es obligatorio presentar la oferta económica en el Anexo Económico (Anexo OE)

El procedimiento de cálculo para ponderar las ofertas económicas presentadas, siempre que no sean consideradas anormalmente bajas, serán puntuadas aplicando la siguiente fórmula:

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTIQUES ESPECÍFIQUES
[CLILAB 2026-01]

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_M}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 $O_{\bar{v}}$ = Oferta Millor
 $O_{\bar{v}}$ = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació, essent 1

2. CRITERIOS TÉCNICOS: hasta 56 puntos

Para los criterios en los que la puntuación no se otorga automáticamente según se cumplan o no, se han definido unos intervalos que confieren una puntuación específica y directa de acuerdo con el grado de satisfacción de la propuesta presentada.

Criterios evaluables de forma automática: hasta 56 puntos		PUNTOS
CRITERIOS TÉCNICOS	(Gasometrías): Presentación de los cartuchos adaptada a las necesidades de los centros (hasta 7 puntos). La puntuación se asignará según la siguiente escala: 7 puntos: Cartuchos ≤ 100 y ≥ 1000 determinaciones. 4 puntos: Sólo cartuchos ≥ 1000 determinaciones. 2 puntos: Sólo cartuchos ≤ 100 determinaciones. 0 puntos: Sin ninguna de las opciones anteriores (cartuchos ≤ 100 y ≥ 1000 determinaciones).	7
	(Gasometrías): Volumen mínimo de muestra necesario para el perfil completo de parámetros (hasta 7 puntos). Se valorará el volumen mínimo de muestra requerido para obtener el perfil completo de todos los parámetros licitados. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 7 puntos: ≤ 50 µL. 3 puntos: 51 – 99 µL. 2 puntos: 100 – 240 µL. 0 puntos: ≥ 240 µL.	7
	(Gasometrías): Suministro sin cargo adicional de jeringuillas de aspiración de volumen igual o inferior a 2mL para los gasómetros POC (UCI, quirófano, sala de partos) de los diferentes hospitales. Estas jeringuillas deben disponer de un elemento homogeneizador interno, permitir la homogeneización automática y un código de barras único para cada unidad para asegurar la correcta identificación muestra/paciente. Sin embargo, debe disponer de un tapón ventilado para la eliminación de burbujas sin contacto con la muestra y poderse analizar sin necesidad de retirar el tapón para mayor seguridad del operador (hasta 6 puntos). Actividad anual prevista: 16.179 estudios. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 6 puntos: Se suministran las jeringuillas previamente descritas. 0 puntos: No cumple.	6
	(Gasometrías): Tiempo de obtención del resultado de todos los parámetros (hasta 5 puntos). Se valorará el tiempo necesario para que el analizador proporcione el resultado de todos los parámetros licitados. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 5 puntos: ≤ 40 segundos. 0 puntos: > 40 segundos.	5
	(Gasometrías): Tiempo de espera entre el procesamiento de dos muestras consecutivas en un mismo analizador (hasta 5 puntos). Se valorará el tiempo mínimo necesario entre el inicio del procesamiento de dos muestras consecutivas en el propio aparato. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 5 puntos: ≤ 90 segundos. 2,5 puntos: 91 – 120 segundos. 0 puntos: > 120 segundos.	5
	(Gasometrías): Posibilidad de ampliar el perfil de parámetros con creatinina y urea en el mismo analizador (hasta 5 puntos). Se valorará que el analizador de gasometrías permita ampliar el perfil de parámetros incluyendo creatinina y urea. 5 puntos: Creatinina y urea disponibles. 0 puntos: Sin ampliación posible.	5
	(Gasometrías): Validación automática de todos los parámetros del perfil sin necesidad de procesamiento manual adicional (hasta 5 puntos). Se valorará que el sistema permita la validación automática de todos los parámetros del perfil de gasometría, sin requerir procesamientos manuales de material adicional. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 5 puntos: Validación automática sin pasos manuales adicionales. 0 puntos: Requiere procesamiento manual adicional.	5

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
[CLILAB 2026-01]

CRITERIOS TÉCNICOS	(CQExt): Disponibilidad del mayor número de parámetros en el Control de Calidad Externo (CQE) con el mínimo coeficiente de variación (CV) documentado por la SEQC/Semedlab (hasta 5 puntos). Se valorará que el sistema disponga del mayor número de parámetros incluidos en el programa de CQE en relación con los solicitados, y que presenten el mínimo CV según los resultados publicados en el informe anual de la SEQC/Semedlab. 5 puntos: Mayor número de parámetros con mínimo CV documentado (SEQC/Semedlab). 0 puntos: Otras propuestas.	5
	(CQInt): Disponibilidad de un mínimo de 3 niveles de Control de Calidad Interno (CQI) incorporados en el cartucho de soluciones, diferentes de las soluciones de calibración (hasta 4 puntos). Se valorará que el equipo disponga de un mínimo de tres niveles de CQI, ya incorporados en el cartucho de soluciones, y que éstos sean independientes de las soluciones de calibración. 4 puntos: ≥ 3 niveles CQI incorporados en el cartucho e independientes de la calibración. 0 puntos: No cumple.	4
	(Gasometrías): Peso del equipo con los reactivos incorporados (hasta 4 puntos). Se valorará el peso total del equipo con los reactivos cargados. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 4 puntos: ≤ 15 kg. 2 puntos: 16 – 20 kg. 0 puntos: > 20 kg.	4
	(Gasometrías): Posibilidad de trabajar con batería interna incorporada (hasta 3 puntos). Se valorará que el equipo de gasometrías disponga de una batería interna incorporada que permita su funcionamiento sin conexión eléctrica inmediata. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 3 puntos: Batería interna incorporada. 0 puntos: No cumple.	3
		100

LOTE 2. ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD
A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS (Sobre C)
1. CRITERIOS ECONÓMICOS: hasta 45 puntos
Es obligatorio presentar la oferta económica en el Anexo Económico (Anexo OE)

El procedimiento de cálculo para ponderar las ofertas económicas presentadas, siempre que no sean consideradas anormalmente bajas, serán puntuadas aplicando la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - OM}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_v = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació, essent 1

2. CRITERIOS TÉCNICOS: hasta 55 puntos

Para los criterios en los que la puntuación no se otorga automáticamente según se cumplan o no, se han definido unos intervalos que confieren una puntuación específica y directa de acuerdo con el grado de satisfacción de la propuesta presentada.

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
[CLILAB 2026-01]

Criterios evaluables de forma automática: hasta 55 puntos		PUNTOS
CRITERIOS TÉCNICOS	(Bioquímica) Posibilidad de realizar determinaciones monotest (hasta 10 puntos). Se valorará que el sistema permita realizar determinaciones monotest, sin necesidad de analizar perfiles completos de distintos parámetros cuando no sean clínicamente necesarios. 10 puntos: Monotest. 0 puntos: Otras opciones.	10
	(Bioquímica) Posibilidad de disponer de un carrusel para introducir más de una muestra a la vez (hasta 10 puntos). Se valorará que el equipo de bioquímica incorpore un carrusel o sistema equivalente que permita introducir más de una muestra simultáneamente. 10 puntos: Carrusel disponible. 0 puntos: Sin carrusel.	10
	(Hematimetría): Dimensiones del analizador (hasta 7 puntos). Se valorará el volumen total del analizador en dm ³ , calculado a partir de las dimensiones de ancho × profundidad × altura. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 7 puntos: Volumen del analizador < 50 dm ³ 0 puntos: Volumen del analizador ≥ 50 dm ³	7
	(Hematimetría): Número de reactivos necesarios para el funcionamiento del analizador (hasta 7 puntos). Se valorará que el analizador de hematimetría necesite el menor número posible de reactivos para su funcionamiento habitual. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 7 puntos: 1 - 3 reactivos. 3 puntos: 4 - 5 reactivos. 0 puntos: > 5 reactivos.	7
	(Hematimetría): Peso del analizador (hasta 5 puntos). Se valorará el peso total del analizador (kg). La puntuación se asignará según la siguiente escala: 5 puntos: < 15 kg. 2 puntos: 15 - 25 kg. 0 puntos: > 25 kg.	5
	(Inmunoquímica): Posibilidad de que el sistema disponga de "cap piercing" y permita trabajar sin manipular el tubo (hasta 5 puntos). Se valorará que el equipo de inmunoquímica disponga de sistema de "cap piercing", que permita introducir la muestra directamente sin necesidad de destapar o manipular el tubo primario. 5 puntos: Sistema con "ningún piercing". 0 puntos: Otras opciones.	5
	(Inmunoquímica): Mayor intervalo de medida para la prueba de Troponina I (hasta 5 puntos). Se valorará el intervalo de medida ofrecido para la determinación de Troponina I. La oferta con el mayor intervalo de medida obtendrá la máxima puntuación (5 puntos). 5 puntos: Mayor intervalo. 0 puntos: Menor intervalo.	5
	(Bioquímica): Posibilidad de hacer diluciones automáticas de las muestras cuando se supere la linealidad de la técnica (hasta 3 puntos). Se valorará que el equipo de bioquímica tenga la funcionalidad de realizar diluciones automáticas de las muestras en aquellos casos en los que el resultado supere el límite de linealidad de la técnica. 3 puntos: Diluciones automáticas disponibles. 0 puntos: Diluciones manuales.	3
	(Inmunoquímica): Disponibilidad de carga continua de muestras en el analizador (hasta 3 puntos). Se valorará que el equipo de inmunoquímica permita la carga continua de muestras sin necesidad de interrumpir el funcionamiento del analizador. 3 puntos: Disponibilidad de carga continua. 0 puntos: Sin carga continua.	3
		100

LOTE 3. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT
A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS (Sobre C)
1. CRITERIOS ECONÓMICOS: hasta 44 puntos
Es obligatorio presentar la oferta económica en el Anexo Económico (Anexo OE)

El procedimiento de cálculo para ponderar las ofertas económicas presentadas, siempre que no sean consideradas anormalmente bajas, serán puntuadas aplicando la siguiente fórmula:

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTIQUES ESPECÍFIQUES
[CLILAB 2026-01]

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - OM}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_v = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació, essent 1

2. CRITERIOS TÉCNICOS: hasta 56 puntos

Para los criterios en los que la puntuación no se otorga automáticamente según se cumplan o no, se han definido unos intervalos que confieren una puntuación específica y directa de acuerdo con el grado de satisfacción de la propuesta presentada.

Criterios evaluables de forma automática: hasta 56 puntos		PUNTOS
CRITERIOS TÉCNICOS	Versatilidad de muestras para la determinación de amonio (hasta 10 puntos). Se valorará que el analizador permita realizar la determinación de amonio tanto en sangre total como en plasma. 10 puntos:Cumple. 0 puntos:No cumple.	10
	Volumen mínimo de muestra para la determinación de amonio (hasta 10 puntos). Se valorará el volumen mínimo de muestra necesario para realizar la determinación de amonio. La puntuación se asignará según el volumen de muestra requerido siguiendo la siguiente escala: 10 puntos: ≤ 10 µL. 5 puntos: Entre 11 – 15 µL. 0 puntos: ≥ 16 µL.	10
	Equipo exclusivo para el análisis de amonio (hasta 9 puntos). Se valorará que el equipo ofertado esté destinado exclusivamente a la determinación de amonio, sin necesidad de realizar otros parámetros de forma conjunta. 9 puntos:Cumple. 0 puntos:No cumple.	9
	Tiempo de obtención del resultado de amonio (hasta 9 puntos). Se valorará el tiempo necesario para obtener el resultado de la determinación de amonio. La puntuación se asignará según la siguiente escala: 9 puntos: ≤ 125 segundos 4 puntos: 126 – 130 segundos 0 puntos: ≥ 131 segundos	9
	Presentación del reactivo en formato reducido (≤ 25 macetas por caja) (hasta 9 puntos). Se valorará que el reactivo de amonio se presente en un formato igual o inferior a 25 tests por caja. 9 puntos:Cumple. 0 puntos:No cumple.	9
	Rango de medida del amonio (hasta 9 puntos). Se valorará el rango máximo de medida que permita el equipo/reactivo para la determinación de amonio. La puntuación se asignará según el rango de medida del amonio siguiendo la siguiente escala: 9 puntos: ≥ 350 µmol/L 4,5 puntos: 300 – 349 µmol/L 0 puntos: < 300 µmol/L	9
		100

LOTE 4. REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT-proBNP
A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS (Sobre C)
1. CRITERIOS ECONÓMICOS: hasta 44 puntos

Es obligatorio presentar la oferta económica en el Anexo Económico (Anexo OE)

El procedimiento de cálculo para ponderar las ofertas económicas presentadas, siempre que no sean consideradas anormalmente bajas, serán puntuadas aplicando la siguiente fórmula:

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTIQUES ESPECÍFIQUES
[CLILAB 2026-01]

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - OM}{IL} \right) x \left(\frac{1}{VP} \right) \right] x$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 $O_{v, \text{m}} =$ Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació, essent 1

2. CRITERIOS TÉCNICOS: hasta 56 puntos

Criterios evaluables de forma automática: hasta 56 puntos		PUNTOS
CRITERIOS TÉCNICOS	Integración de parámetros en equipos analíticos ya instalados en CLILAB (hasta 20 puntos). Se valorará que las determinaciones de la procalcitonina (PCT) y NT-proBNP puedan integrarse en los equipamientos analíticos disponibles en todos los laboratorios de CLILAB, utilizados para pruebas de urgencias (p. ej. troponina) y/o serologías urgentes (HIV, HBsAg, VHC) y que tienen un equipo de back-up para que en caso de avería, poder dar continuidad al servicio. La puntuación se asignará en función del número de laboratorios en los que sea posible la integración, de acuerdo con la siguiente escala: 20 puntos: 7 laboratorios. 8 puntos: 6 laboratorios. 15 puntos: 5 laboratorios. 12 puntos: 4 laboratorios. 9 puntos: 3 laboratorios. 6 puntos: 2 laboratorios. 3 puntos: 1 laboratorio. 0 puntos: ningún laboratorio.	20
	Estabilidad a bordo del reactivo de la PCT (hasta 6 puntos). Se valorará la estabilidad a bordo del reactivo para la determinación de PCT. La puntuación se asignará según los siguientes intervalos: 6 puntos: ≥ 60 días 4 puntos: Entre 46 y 59 días 2 puntos: Entre 31 y 45 días 1 punto: Entre 15 y 30 días 0 puntos: ≤ 14 días	6
	Estabilidad de la calibración del lote de reactivo de la PCT (hasta 6 puntos). Se valorará el periodo de estabilidad de la calibración del lote para la determinación de PCT. La puntuación se asignará de forma proporcional en función de la mejor estabilidad ofertada, que se tomará como referencia para el cálculo. Puntuación = $\frac{\text{Estabilidad calibración ofertada (días)}}{\text{Estabilidad calibración máxima ofertada (días)}} \times 6$ 6 puntos: Oferta con la mayor estabilidad de calibración. El resto de ofertas obtendrán una puntuación calculada en base a la siguiente fórmula:	6
	Estabilidad de la calibración del reactivo del NT-proBNP (hasta 6 puntos). Se valorará el periodo de estabilidad de la calibración de los reactivos necesarios para la determinación del NT-proBNP. La puntuación se asignará de forma proporcional en función de la mejor estabilidad ofertada, que se tomará como referencia para el cálculo. Puntuación = $\frac{\text{Estabilidad calibración ofertada (días)}}{\text{Estabilidad calibración máxima ofertada (días)}} \times 6$ 6 puntos: Oferta con la mayor estabilidad de calibración. El resto de ofertas obtendrán una puntuación calculada en base a la siguiente fórmula:	6
	Inclusión del calibrador en el kit de reactivo del NT-proBNP (hasta 6 puntos). Se valorará que el calibrador necesario para la determinación del NT-proBNP esté incluido en el mismo kit de reactivo. 6 puntos: El calibrador está incluido en el kit de reactivo del NT-proBNP. 0 puntos: El calibrador NO está incluido en el kit de reactivo del NT-proBNP.	6
	Tiempo para la obtención del primer resultado de NT-proBNP (hasta 6 puntos). Se valorará el tiempo necesario para obtener el primer resultado de la determinación de NT-proBNP, desde la carga de la muestra. La puntuación se asignará según los siguientes intervalos: 6 puntos: ≤ 10 minutos 3 puntos: Entre 11 y 15 minutos 0 puntos: > 15 minutos	6
	Ausencia de interferencia con biotina en la determinación de NT-proBNP a dosis de tratamiento demostrada (hasta 6 puntos). Se valorará la concentración de biotina (ng/mL) a la que el método ofertado garantice ausencia de interferencia. La puntuación se asignará según la concentración de biotina sin interferencia siguiendo los siguientes intervalos: 6 puntos: ≥ 3.000 ng/mL 4 puntos: 2.000 – 2.999 ng/mL 2 puntos: 1.000 – 1.999 ng/mL 0 puntos: < 1.000 ng/mL	6
		100

Serán excluidas todas aquellas propuestas que no obtengan un mínimo del 50% del total de puntos fruto de la suma de los distintos criterios técnicos.

24 Ofertas con valores anormales

 a. SI NO

b. Son las siguientes: Son las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo

- La oferta económica sea inferior al 20% de la media de las ofertas recibidas por parte de los licitadores admitidos. Y, en caso que se presente una sola oferta que esta no sea inferior en más de un 30% el precio de licitación.

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]**

- Cuando la oferta económica sea inferior a un 15% a la media de las ofertas que hayan sido presentadas por las empresas licitadoras y la baja no supere el 20%, será necesario analizar una serie de circunstancias, atendiendo a:
 - a. En primero lugar, será necesario obtener la media aritmética de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, salvo las que hayan sido excluidas por no haber reunido los requerimientos técnicos mínimos.
 - b. A partir de este dato, se calculará la desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras respecto a la media de las puntuaciones.
 - c. Se obtendrá la media aritmética de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto (sin tener en cuenta el signo más o menos).

En partir de estos parámetros, se considerará que una oferta se encuentra incursa en valor anormal o desproporcionado, cuando la puntuación obtenida esté por encima del valor que resulte de la suma de las variables a y c, y que, a la vez, su oferta económica sea inferior en al menos un 15% en la media de todas las ofertas económicas presentadas.

25 Obligación de Póliza de Responsabilidad Civil

- a. Obligación de constituir una póliza de responsabilidad civil: SI NO
- b. Importe:

Lote 1. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASOMETRÍAS ARTERIALES, VENOSAS Y CAPILARES CON CESIÓN DE SOFTWARE INTERMEDIARIO (MIDDLEWARE)	1.882.000,00 €
Lote 2. ANALIZADORES Y REACTIVOS UTILIZANDO METODOLOGÍA POCT EN EL HOSPITAL DE SANT ANTONI ABAD	1.589.000,00 €
Lote 3. ANALIZADORES Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AMONIO POR METODOLOGÍA POCT	44.460,00 €
Lote 4. REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCALCITONINA Y NT-proBNP	2.873.000,00 €

El adjudicatario vendrá obligado a constituir una póliza de responsabilidad civil con el importe de cobertura mínimo por siniestro que se señala, y mantenerla vigente durante todo el plazo de vigencia del contrato.

Todas las empresas tendrán que entregar una declaración responsable donde se comprometan a mantener vigente la póliza solicitada durante el período de ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarias.

26 Subcontratación

- a. Obligatoria
- b. Opcional

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]****27 Sistema de determinación del precio y forma de pago****a. Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios ✕ A tanto alzado

Otros:

b. Forma de pago: Total (uno único pago) Fraccionado. La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

De acuerdo con la naturaleza de trato sucesivo y definición estimatoria del contrato, en base a la Disposición Adicional 33ª de la LCSP el precio de adjudicación será el Presupuesto Base de Licitación, si bien los precios que determinarán el gasto del contrato serán los precios unitarios ofrecidos por la empresa que haya presentado mejor oferta en función de las unidades que realmente se ejecuten.

28 Revisión de precios

SI hi ha revisió de preçios

NO hi ha revisió de preçios ✕

29 Condiciones especiales de ejecución y obligaciones contractuales esenciales**Condiciones especiales de ejecución:**

Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las condiciones especiales de ejecución relativas a criterios sociales y ambientales que están reguladas en el apartado 30 del presente documento.

Obligaciones contractuales esenciales:**a. SI ✕ NO**

b. Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de prescripciones técnicas y las siguientes:

- El cumplimiento de las prescripciones técnicas.
- Disponer de la capacidad técnica y los medios personales y materiales para ejecutar el contrato, de forma óptima y diligente para realizar el objeto del contrato.

La prestación continua del servicio sin su abandono o interrupciones injustificadas. Se entenderá por abandono o interrupción sin causa justificada cuando los trabajos hayan dejado de desarrollarse, no se desarrollen con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales necesarios para la normal ejecución del contrato en plazo. Sin embargo, CLILAB Diagnòstics, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar desde el requerimiento.

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]**

- El cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- El cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, así como disponer de la previa autorización del CLILAB Diagnòstics en la comunicación de información a terceros.
- Obligación del contratista y subcontratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- El cumplimiento de los criterios de adjudicación ofrecidos por el contratista, entendiendo que estos han resultado determinantes para la adjudicación del contrato a su favor.
- Verificación de inexistencia de sanción por parte del órgano de la competencia, al contratista, por la comisión de una infracción grave en materia de falseamiento de la competencia debido a su comportamiento en el procedimiento de licitación y que haya sido sancionada por el Órgano de Contratación.
- El contratista resta obligado a incluir en la ejecución del contrato y a su cargo las medidas de seguridad y salud pública que establezcan en cada momento las autoridades sanitarias, la Secretaría de Función Pública y la normativa vigente.
- En el caso de servicios que se presten en las dependencias del ente contratante, dentro del primer mes de inicio de la ejecución del contrato, el contratista queda obligado a facilitar al responsable del contrato, de acuerdo con el formato que este establezca, una lista anonimizada de los lugares de trabajo ocupados y de la clasificación profesional del personal que la empresa adjudicataria adscribe a la ejecución del contrato. Además, el contratista estará obligado a actualizar la información proactivamente cada vez que exista un cambio.
- En los casos de grupos de productos homogéneos tal y como se definen en el punto 14.7 del Pliego de prescripciones técnicas, el desempeño de forma independiente de las obligaciones contractuales para cada una de los órdenes de productos que conforman el grupo.

El incumplimiento de estas obligaciones esenciales supondrá una resolución del contrato.

30 Aspectos relativos a criterios sociales y ambientales

- Sociales: SI ✘ NO
- Ambientales: SI ✘ NO

Elementos sobre los que recaen:

- Reserva de mercado
- Objeto del contrato (especificaciones o requerimientos técnicos)
- Requisitos de solvencia técnica
- Criterios de valoración de las ofertas
- Condiciones de ejecución del contrato

Se han considerado las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- La obligación de aplicar a la plantilla que ejecute el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial vigente en el que se encuadre y desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que pueda establecerse.
- La correcta gestión de los residuos generados en el marco de las prestaciones contenidas en este contrato por el contratista.

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]**

Dentro de qué tipología de cláusulas se encuentran las que se incorporan en el presente expediente:

- De estabilidad laboral y de calidad en el empleo
- Para la igualdad de género
- Para la inserción laboral
- Para un comercio justo
- Para la transparencia fiscal
- Para el fomento de la pequeña y mediana empresa
- Alimentarias
- De accesibilidad
- Formación trabajadores
- Conciliación laboral, personal y familiar
- Mejora condiciones laborales
- Derechos humanos
- Otras cláusulas diferentes a las anteriores

31 Penalidades

a. SI NO

b. Son las siguientes: Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente cuadro de características y en el Pliego de prescripciones técnicas.

En caso de discrepancia en la regulación de los diversos documentos o en caso de que la misma infracción esté penalizada de forma diferente en los varios documentos citados anteriormente tendrán preferencia de aplicación las siguientes penalidades (en el orden que se indica):

1. las reguladas al Pliego de Prescripciones Técnicas
2. las reguladas al presente Cuadro de Características Específicas
3. las reguladas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

32 Causas específicas de resolución contractual

a. SI NO

b. Son las siguientes: las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones técnicas, y, específicamente, la Sanción por parte del órgano de la competencia, al contratista, por infracción grave en materia de falseamiento de la competencia debido a su comportamiento en el procedimiento de licitación.

En caso de discrepancia en la regulación de los varios documentos tendrán preferencia de aplicación las siguientes causas de resolución (en el orden que se indica):

1. las reguladas al Pliego de Prescripciones Técnicas
2. las reguladas al presente Cuadro de Características Específicas
3. las reguladas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]****33 Propiedad Industrial e Intelectual**

- a. El regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares
- b. Régimen específico

34 Cesión del contrato

- a. Sí
- b. No

35 Visita al centro

- a. Sí
- b. No
- c. Opcional

Para organizar las visitas de los centros de CLILAB Diagnòstics, las empresas licitadores deben mandar un correo electrónico a contractacio@cli.cat y desde aquí se gestionará el día y hora de visita.

Sin embargo, al final del PPT se anexan los planos de los centros (ver **Anexo III. PLANOS CENTROS CLILAB 2026-01** objeto del contrato).

36 Ejecución del contrato: Protección a la infancia y a la adolescencia

La ejecución del contrato implica el contacto habitual con menores: SI NO

37 Remisión de datos del envío del anuncio al DOUE:

- a. SI NO

38 Recurso

- a. Tipo de Recurso: recurso especial en materia de contratación pública
- b. Órgano competente en procedimientos de recurso: Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público
- c. Dirección: C/Vía Layetana, 14 - 08003 – Barcelona

39 Indicar si el contrato está relacionado con uno proyecto o programa financiado con fondo de la Unión Europea

- a. SI NO

40 ACP aplicable al contrato?

ANUNCIO/CUADRO DE CARACTERÍSTIQUES ESPECÍFICAS**[CLILAB 2026-01]**

a. SI ✘ NO**41 Para más información o aclaraciones**

Las consultas **únicamente se atenderán vía plataforma e-licita y tanto la pregunta como la respuesta serán publicadas por el mismo medio.**

42 Solicitud de muestras/Demostración

a. SI

- Fase presentación propuestas: -
- Después de la fase de presentación propuestas: -

b. NO ✘ **No aplica**

ANUNCI/QUADRE DE CARACTERÍSTIQUES ESPECÍFIQUES**[CLILAB 2025-06]****ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR****Sobre A:**

- Modelo 1 (índice documentación del sobre A)
- Modelo 2 (datos complementarios)
- Modelo 3 (declaración de confidencialidad)
- Modelo 4 (compromiso de constitución de UTE), si procede (documento optativo)
- Documento Europeo Único de Contratación, en los términos establecidos en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - Número de DEUC a presentar
 - Único DEUC

En caso de que haya subcontratación, deberá especificarse en este sobre A y deberá indicarse en el DEUC el nombre de la empresa subcontratista. Esta empresa deberá presentar también un DEUC, en los términos establecidos en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Si procede Modelo 5.1 o 5.2 (declaración datos contenidas en el ROLECSP / RELI)
- Modelo 6 (compromiso de suscripción de la póliza de responsabilidad civil)
- Modelo 7 (visita al centro), si procede
- Anexo 1 Sobre A- Declaración responsable tratamiento de datos personales. Ver documento 09.2. [LIC] Annex 1_Sobre A_Declaracio responsable tractament de dades_IM-167
- Anexo A (declaración responsable)
- Declaración de ausencia de conflicto de interés
- Anexo 2 del Protocolo Electronics Watch, para los lotes 1,2,3. Ver documento 10.1. Annex 2. Codi bàsic normes laborals prod béns electrònics_Instrucció 5-2020

Sobre C:

- Modelo 9 (declaración oferta económica)
- Anexo oferta económica + Requisitos logísticos: Ver documento 12. CLILAB 2026-01. Annex OE_licitadors debidamente firmado.
 - Anexo criterios objetivos (valoración económica y criterios automáticos): Ver documento 11.2. Quadre resum criteris adjudicació – Sobre C: detalle de la documentación presentada en la oferta, debe especificarse:
 - Nombre del Documento al cual se encuentra la información y
 - Página o páginas del documento de referencia aportado a la oferta
- Otra documentación sobre la acreditación de los criterios objetivos, si procede
- Otra documentación técnica que se solicita en el Pliego de prescripciones técnicas, así como la información que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas: [al nombre de la carpeta poner sólo el nombre del punto (ver negrita a continuación)]
 - **Objeto y alcance del suministro:** Descripción, explicación y detalle del cumplimiento del objeto y alcance del suministro (*punto 2 y subpuntos*)
 - **Medios y requerimientos técnicos generales:** Descripción del circuito a seguir en caso de avería (*Subpunto 3.1*), declaración responsable firmada conforme cumplen con todos los puntos requeridos en este apartado según se establece en el pliego técnico.
 - **Requisitos técnicos mínimos de obligado cumplimiento:** Descripción, explicación y detalle del cumplimiento de los requisitos mínimos de obligado cumplimiento (*punto 3.2 y subpuntos*)
 - **Memoria técnica:** indicando los reactivos, equipos y analizadores que se ofrecen y especificando las características más destacables, en relación con la actividad necesaria. (*Punto 4*).
 - **Diseño de las instalaciones + Cronograma** (*punto 5*)

ANUNCI/QUADRE DE CARACTERÍSTIQUES ESPECÍFIQUES**[CLILAB 2025-06]**

- **Plan de contingencia** (*punto 7*)
- **Mantenimiento y asistencia técnica:** Propuesta de mantenimiento, asistencia técnica y soporte especializado (*punto 8 y subpuntos*)
- **Plan de formación** (*punto 9*)
- **Conexiones informáticas:** (*subpunto 12.1*)
- **Incidencias:** Descripción, explicación y detalle del cumplimiento de respuesta frente a incidencias (*Punto 16*)
- **Residuos e impacto medioambiental:** Descripción, explicación y detalle del cumplimiento de adopción de medidas respecto a los residuos e impacto medioambiental (*punto 17*)
- **Otros conceptos imprescindibles** (*punto 23*)

Número de expediente CLILAB 2026-01

INFORME JURÍDICO

Que emite la Directora del Servicio de Agregado de Contrataciones Administrativas del CONSORCIO DE SALUD Y SOCIAL DE CATALUÑA, al que el Consorcio del Laboratorio Intercomarcal del Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf, en lo sucesivo CLILAB Diagnósticos, está asociado, en su calidad de asesora jurídica del artículo 138.3 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -entendiendo que el Cuadro de Características Específicas es una parte integrante de éste- para la contratación del suministro de reactivos, material fungible, equipos, incluyendo su mantenimiento, y otro material asociado a éstos, y necesariamente complementario, para poder realizar la actividad analítica del área de urgencias (gases en sangre, POCT, amonio, procalcitonina y NT-proBNP) así como la cesión del uso de un software intermediario (middleware) para la conexión con el sistema informático del laboratorio del Consorcio del laboratorio Intercomarcal del Alt Penedès, Anoia y Garraf (CLILAB Diagnósticos), mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y trámite ordinario, enviado por CLILAB Diagnósticos.

Visto lo que disponen la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico española las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Manifiesta la CONFORMIDAD del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del CLILAB Diagnósticos, en la normativa vigente en materia de contratos administrativos.

D^a. Paula Hors Comadira
Directora del Servicio Agregado de
Contrataciones Administrativas